

ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación y firme del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, desde su origen al poste kilométrico 5, y desde el poste kilométrico 10 a su final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—62.626)

Ayuntamiento de Madrid

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de septiembre, por la presente se convoca concurso de méritos para la concesión de tres becas en el Colegio Municipal de San Ildefonso, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos previsto en el artículo 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, de tres becas de duración ilimitada para ayuda de estudios de la Carrera del Magisterio, dotada cada una con la cantidad de 18.816 pesetas anuales.

Segunda. Aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta el día que expire el plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar matriculado en el primer curso, al menos, de la Carrera del Magisterio en enseñanza libre.

c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido sometido a expediente disciplinario en el Centro donde se halle matriculado.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las tareas que ha de realizar conforme a lo dispuesto en la base décima.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones a que se refiere la base anterior, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, en horas normales de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en uno de los diarios de la capital.

A las instancias deberán unir los aspirantes su «curriculum vitae» y cuantos documentos acrediten los méritos que aleguen poseer.

Cuarta. Reconocimiento médico.

Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen a efectos de lo establecido en el apartado e) de la base segunda.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el señor Regidor-Patroño del Colegio Municipal de San Ildefonso, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación, en cuyo caso actuará aquél como Vocal; Vocales, el señor Delegado de Educación, el señor Di-

rector del Colegio Municipal de San Ildefonso o su sustituto reglamentario y un Profesor de este Centro; Secretario, el de la Corporación, que tendrá voz y voto, y podrá delegar en el señor Jefe de la Sección de Enseñanza.

2. El Tribunal podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus componentes.

Sexta. Calificación.

Constará de dos partes:

a) *Entrevista personal.*—Antes de proceder a la calificación de los méritos que aleguen los aspirantes, el Tribunal, con la antelación suficiente, convocará a éstos en la fecha o fechas que estime oportunas, para mantener, con cada uno de ellos, una entrevista personal por tiempo no superior a quince minutos. Esta entrevista, que en modo alguno tendrá carácter de examen, servirá, por medio de la conversación que mantendrá el aspirante con los componentes del Tribunal, para comprobar su grado de aptitud pedagógica, su cordialidad en el trato y, en definitiva, los diversos factores que integran el conjunto de las llamadas «relaciones humanas». Cada uno de los componentes del Tribunal podrá sugerirle los temas de conversación que estime oportunos y dirigirle las objeciones y observaciones que crea precisas. El aspirante tendrá absoluta libertad para manifestar su criterio en la forma que estime conveniente y, a su vez, podrá formular cualesquiera objeciones u observaciones, guardando siempre la corrección debida.

Terminada cada entrevista, el Tribunal calificará al aspirante de «muy apto» (10 puntos), «bastante apto» (8 ó 9 puntos), «regularmente apto» (de 5 a 7 puntos) y «no apto», sin que en este último caso conceda puntuación alguna.

Efectuadas todas las entrevistas, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes admitidos a la segunda fase de calificación (que serán los que hayan obtenido, como mínimo, la de «regularmente apto») sin expresar la puntuación que haya asignado a cada uno.

b) *Apreciación de méritos.* El Tribunal, en esta segunda fase, procederá a apreciar en conjunto, con entera libertad los méritos y circunstancias alegados por los aspirantes en sus solicitudes, pudiendo asignar a cada uno de éstos de 0 a 10 puntos.

Sumada esta puntuación a la obtenida en la primera fase y dividida por dos, se obtendrá la puntuación real, que deberá ser superior a 5 puntos para la concesión de la beca.

Los casos de empate serán resueltos por el Tribunal atendiendo exclusivamente a la mayor aptitud demostrada en la fase previa.

Séptima. Propuesta.

El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, para lo cual formará una lista de los aspirantes que hayan obtenido mejor calificación, sin que su número pueda exceder del de becas que se convocan.

Los aspirantes que no figuren en dicha propuesta se considerarán definitivamente eliminados, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Octava. Documentación.

1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Enseñanza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de edictos de la lista a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda.

1.º Documento Nacional de Identidad, que les será inmediatamente devuelto, después de haberse hecho constar mediante la oportuna diligencia su número, lugar, fecha de expedición y lugar y fecha de nacimiento del interesado. Quienes no se hallen en posesión del referido documento, deberán aportar partida de nacimiento, que estará legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.º Certificado del Centro en que se hallen matriculados para cursar los estudios del Magisterio, acreditativo del cur-

so en que se encuentran y de que no han sido sometidos a expediente disciplinario.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser designados becarios ni surtirán para ellos efecto alguno el concurso. En este caso, se ordenará por la Alcaldía Presidencia que el Tribunal Calificador se constituya de nuevo para formular propuesta adicional a favor del aspirante o aspirantes que sigan en orden de puntuación al último de los que figuren incluidos en la primera propuesta.

Novena. Concesión de las becas.

Una vez que los aspirantes propuestos hayan aportado la documentación en el plazo señalado en la base anterior, la Alcaldía Presidencia, salvo que apreciare irregularidad manifiesta en el desarrollo del concurso, dictará decreto declarando concedidas las becas; decreto que se notificará en forma a los interesados, advirtiéndoles que deberán presentarse inexcusablemente, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, en el Colegio de San Ildefonso en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la notificación, surtiendo todos los efectos las respectivas designaciones a partir de la fecha de presentación.

Décima. Derechos y obligaciones de los becarios.

A partir del momento en que los designados comiencen a ostentar la condición de becarios, quedarán sujetos a los siguientes derechos y obligaciones en sus relaciones con el excelentísimo Ayuntamiento y con el Colegio Municipal de San Ildefonso:

a) Derechos.

1.º A percibir por mensualidades vencidas el importe de las cantidades con que está dotada su beca.

2.º A recibir del Colegio de San Ildefonso alojamiento, manutención y asistencia médico-farmacéutica.

3.º A mantener ante los alumnos del Centro el principio de autoridad.

4.º A que el Colegio les conceda, sin detrimento del servicio que tengan encomendado, las horas libres que precisen para seguir con aprovechamiento sus estudios, y que les facilite, si es posible, el acceso a los textos de la biblioteca del Centro que puedan necesitar a esos fines.

b) Obligaciones.

1.º Acatar las órdenes que reciban de la Dirección del Colegio en orden al cumplimiento de cualesquiera tareas que, por su condición de auxiliares educativos, pueda aquélla encomendarles.

2.º A residir en el Colegio en régimen de internado, observando estrictamente los horarios fijados por la Dirección.

3.º A observar una conducta ejemplar, moral e intachable, pública y privadamente, tanto en sus relaciones con sus alumnos como con el propio Centro, los profesores de éste y los demás becarios.

4.º Cursar con el debido aprovechamiento los estudios para ayuda de los cuales se le concede la beca.

5.º Dar cuenta inmediata a la Dirección de las faltas a la disciplina y de comportamiento de los alumnos, así como de cualesquiera otras incidencias que puedan surgir, sin perjuicio de que, de momento, adopte las medidas oportunas para el mantenimiento del orden.

Dada la naturaleza de la relación que une a los becarios con el excelentísimo Ayuntamiento y con el propio Colegio Municipal de San Ildefonso, queda bien entendido que aquéllos no adquieren la condición de funcionarios de plantilla de la Corporación, ni tampoco, bajo pretexto alguno, la de empleados de clase alguna, bien sea con arreglo a las disposiciones sobre funcionarios de Administración Local, bien conforme a las de la legislación laboral sobre contrato de trabajo.

La Alcaldía Presidencia, a propuesta por escrito de la Dirección del Centro debidamente motivada y basada en el incumplimiento por cualquiera de los beca-

rios de las obligaciones que les incumben, podrá, en todo momento, dejar sin efectos la beca concedida; quedando obligado el becario, en tal supuesto, a abandonar inmediatamente el Centro, sin que pueda exigir el pago de indemnización alguna.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—62.589)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de octubre actual, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar el siguiente material para el Servicio de Limpiezas: a) dos máquinas barredoras colectoras mecánicas automóbiles; b) dos camiones colectores provistos de elevación mecánica de «containers», y c) camiones especiales para recogida de basuras domiciliaria.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal) las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—62.627)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 5 PLAZAS DE OPERARIOS DE LA LIMPIEZA DE MERCADOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 29 del corriente mes, a las diez y quince minutos de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal.

(O.—62.628)

CONCURSO PARA PROVEER 19 PLAZAS DE MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal.

(O.—62.629)

OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE LETRADOS CONSISTORIALES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 27 del corriente mes de noviembre, a las diez de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento

caza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Asimismo se pone en conocimiento de los opositores que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar en los ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se verificará antes de dar comienzo el ejercicio.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Secretario del Tribunal, José Leal.
(O.—62.655)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 3 de la calle de Granados, se pone en general conocimiento a la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, lo que por desconocerse el domicilio y circunstancias del propietario, según el Registro de la Propiedad don Alfonso Arrot, sin segundo apellido, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Gerente (Firmado).
(O.—62.606)

Secretaría general. — Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

Por el presente se pone en general conocimiento, en observancia de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 22 de diciembre de 1960, que el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, previo cumplimiento de todos los trámites reglamentarios, procederá a la total eliminación de los restos mortales sepultados en el Cementerio de Chamartín de la Rosa, a fin de que los familiares de los inhumados y personas interesadas puedan adoptar, en el plazo de un mes, las disposiciones que su derecho les permita.

Madrid, 28 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—62.605)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Acordado nuevos tipos evaluatorios de la Riqueza Rústica para el término municipal de Madrid y Anexionados, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante el plazo de quince días naturales se hallan expuestas en la Delegación de Hacienda, Administración de Contribución Territorial (planta tercera), las relaciones de tipos evaluatorios de la Riqueza Rústica, correspondientes al término de Madrid y Anexionados. Dichas relaciones podrán ser examinadas por los contribuyentes interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

(G. C.—6.006)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada con motivo de las obras de acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, puntos kilométricos 17,734 al 38,400, en el término

municipal de Torreloa, esta Jefatura ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torreloa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar los documentos que acrediten su propiedad, así como certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 17.—Propietario: Señores herederos de doña Telesfora Bravo.

(G. C.—6.005) (I.—2.425)

Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio del representante legal de la firma «MILETO-Arte creaciones» y de Luis Amigó, que lo tuvieron en Madrid, paseo de La Habana, 10 ó 163, y General Mola, 291, respectivamente, por la presente se le notifica que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 20 de septiembre último y al conocer el expediente de contrabando número 1.685/64, instruido con motivo de falta de reimportación de piezas artísticas en pasta de madera, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Apreciar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el caso cuarto del artículo 13 de la Ley.

2.º Apreciar que de dicha infracción debe estimarse responsable en concepto de autor a la representación legal de la empresa «MILETO», que tuvo sus domicilios en Madrid, paseo de La Habana, 10 ó 163, o General Mola, 291.

3.º Apreciar que en el sancionado no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a la representación legal de «MILETO», una multa de cuatrocientas cincuenta y seis mil novecientas ochenta pesetas (456.980 pesetas), equivalentes al límite mínimo del grado medio y en relación con el valor de los géneros afectos al presente expediente, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia. Declarando asimismo la responsabilidad subsidiaria de la empresa «MILETO», y en relación con el importe de la multa impuesta.

5.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Texto Refundido de la ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a

que se contrae el artículo 24 de la ley de Contrabando.

Barcelona, 23 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.958)

Desconociéndose el actual domicilio del representante legal de la empresa «Comercial Siderúrgica, S. A.», que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Los Collados, 4, por la presente se le notifica que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 20 de septiembre último y al conocer el expediente de contrabando número 1.644/64, instruido con motivo de descubrimiento de maquinaria y accesorios, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el número cuarto del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Estimar responsable de la misma a la representación legal de «Comercial Siderúrgica, S. A.».

3.º Imponer a la representación legal de «Comercial Siderúrgica, S. A.», una multa de un millón ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesetas (1.085.172 pesetas), imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y declarando a la empresa responsable subsidiaria de la multa impuesta.

4.º No se estima concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

5.º Absolver libremente a la otra parte inculpada.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Texto Refundido de la ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el artículo 24 de la ley de Contrabando.

Barcelona, 23 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.959)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En expediente que instruye esta Junta sobre modificación de fines de la Fundación benéfica docente denominada «Benavides», instituida por doña Rafaela Franco en testamento abierto otorgado el 18 de diciembre de 1953, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia Docente de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tenga por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de

los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.003)

Esta Junta Provincial de Beneficencia, en virtud de la facultad que le ha sido concedida por el Decreto del Ministerio de la Gobernación 2.273/1965 de 15 de julio, tramita expediente especial de refundición de las Fundaciones «Arcadio Navarro Blanco», «María de las Mercedes Patiño», «Ramón de Abellanal», «Luis Valle Martínez» y «Doña Manuela Sánchez Sagramaña», cuyo Patronato ostenta esta Corporación, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 número primero de la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados en los beneficios de las respectivas Fundaciones y sus representantes legítimos, puedan presentar por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde, en los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.004)

En expediente que instruye esta Junta sobre clasificación de la Asociación «Ciudad de los Ancianos», como de beneficencia particular, cuyos estatutos han sido aprobados por la Dirección General de Seguridad el día 18 de septiembre del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Asociación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.983)

Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 66.781, 66.782 y 89.540 de entrada y 295.181, 295.182 y 300.706 de registro, correspondientes a los constituidos en metálico, sin interés, por pesetas 215.040, 120.000 y 25.452, propiedad de «Standard Eléctrica, S. A.», para tomar parte en concursos de Dirección General Infraestructura, adquisición 100 teleimpresores el primero, cuatro centrales telefónicas el segundo y para suministro de diferentes repuestos para equipos MT7 el tercero, los dos primeros constituidos en 12-9-1964 y el tercero en 12-6-1965 (20.507 y 20.508/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de octubre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.007)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid
Mes de julio de 1965

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-2323 Hijos de Ramón Carnicer	Vdo. agua rd.	Arroyo Pelayos	Torrejón de Ardoz	Madrid	Sobreseído	—
D-2329 Eleuterio Matamoros Moreno	Desob. orden.	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Idem	Legalización	500
D-2334 Plácido Rodríguez González	Extracción áridos	Arroyo Quijorna	Madrid	Idem	Ninguna	50
D-1707 Timoteo Cea Horcajo	Idem	Río Torote	Alcalá de Henares	Idem	Idem	200
D-2210 Fidel Navarro Casado	Idem	Río San Muriel	El Boalo	Idem	Idem	250
D-2339 Manuel Murillo Yera	Idem	Arroyo Valdebebas	Barajas	Idem	Idem	25
D-2356 Andrés Murcia Viudas	Corta chopos	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem	250
D-2404 Piedad del Arco Figueroa	Construir obras	Río Henares	San Fernando de Henares	Idem	Plazo 15 días para demoler obras	500
D-410-T Carmen Sánchez Sanz de Madrid	Const. pozo	Arroyo Vallehermoso	Camarena	Idem	Ninguna	50

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.320)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Española», calle Hermanos García Noblejas, 19, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 20 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abre la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—54-F.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una captación de aguas en la margen izquierda del río Tajo, mediante toma de agua directa del río, siendo extraídas las mismas a través de tubería de aspiración de 150 milímetros de diámetro interior por grupo motobomba de 16 C. V. de potencia, capaz de elevar un caudal de 20 litros por segundo a una altura manométrica de 36 metros. Las aguas serán impulsadas por tubería de impulsión de 150 milímetros de diámetro interior hasta la fábrica propiedad de los peticionarios, donde será empleada para refrigeración de maquinaria y usos domésticos de personal operario.

Una vez utilizadas las aguas serán devueltas casi en su totalidad al río con un aumento de temperatura de cuatro a cinco grados centígrados. Las aguas negras procedentes de usos domésticos del personal operario, serán previamente tratadas en fosa séptica formada por tres cámaras y para una capacidad de 300 personas.

La fábrica donde se emplearán las aguas solicitadas está enclavada en término municipal de Aranjuez (Madrid) y ubicada en la margen izquierda del río Tajo, entre éste y las vías de la estación de ferrocarril Madrid-Alicante. El límite Sur de los terrenos de la factoría queda a unos 150 metros al Norte del paso superior de la carretera Aranjuez-Toledo (con línea de ferrocarril Madrid-Alicante y unos 200 metros antes de separarse el ramal a Cuenca).

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de los peti-

cionarios, propiedad del Patrimonio Nacional y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.000) (O.—62.631)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, a nombre de don Antonio Salcedo Robles, consistentes en cinco recibos talonarios de Impuesto Industrial, Licencia Fiscal de los años 1960 y 1961, por la actividad de sastrería con géneros, y cinco certificaciones de descubierto por la Cuota de Beneficios, de los años 1959 a 1962, a tal actividad inherente, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas: 23.995,73 pesetas.

Bienes que se subastan

Primer lote

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 310.204, de 120 espacios, color negro, usada, funcionando normalmente, 3.500 pesetas.

Segundo lote

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local comercial o de negocio sito en esta capital y su calle de Jovellanos, número 5, piso bajo, dedicado a sastrería con géneros, 100.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del art. 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto, o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.—Texto refundido aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4.104/1964 de 24 de diciembre y disposiciones complementarias

El artículo 32, número 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquél en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno correspondiente, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo, para que en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que le fuera notificada la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato. Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del texto refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, número 21, el día 22 de noviembre de 1965, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación del lote o lotes sobre los que se desee licitar, y si no se hubiera presentado ninguna, se abrirá un nuevo plazo de media hora, para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos y costas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.507)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días. La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION URBANA

Tarrasa y Carbonell, S. A.—República Ecuador, 4.—1965.—Núm. liq. 3.887.—Cuota a ingresar: 1.331 pesetas.

Guillermo Pérez Lorenzo.—Juan Aquí, 26.—1965.—Núm. liq. 3.720.—Cuota a ingresar: 574 pesetas.

Manuel Pérez Llorente.—Juan Aquí, 7.—Fuencarral.—1965.—Núm. liq. 3.717.—Cuota a ingresar: 244 pesetas.

Sotero Gete Rodríguez.—Juan Aquí, 2.—1965.—Fuencarral.—Núm. liq. 3.716.—Cuota a ingresar: 148 pesetas.

Rafael Martínez Martínez.—San Lorenzo del Escorial.—1965.—Núm. liq. 2.564.—Cuota a ingresar: 2.150 pesetas.

Estanislao Cea Manzanares.—Galdós, 20.—Getafe.—1965.—Núm. liq. 2.426.—Cuota a ingresar: 785 pesetas.

Sabas Gómez Sánchez.—López Pingarrón, número 3.—Fuencarral.—1965.—Núm. liquidación 146.—Cuota a ingresar: 102 pesetas.

Angel Chicharro López.—López Pingarrón, 1.—Fuencarral.—1965.—Núm. liq. 145.—Cuota a ingresar: 107 pesetas.

Santos Fuentes Díaz y Sra.—Baltanás, 24.—1965.—Núm. liq. 3.212.—Cuota a ingresar: 229 pesetas.

Zacarias Domingo Escribano.—San Vicente Ferrer, 13.—Chamartín de la Rosa.—1965.—Núm. liq. 137.—Cuota a ingresar: 87 pesetas.

Aurelio Castillo Mellado.—Noviembre, número.—1965.—Núm. liq. 3.230.—Cuota a ingresar: 152 pesetas.

Sebastián González Pérez.—Alamedilla, número.—1965.—Núm. liq. 3.230.—Cuota a ingresar: 152 pesetas.

número.—1965.—Núm. liq. 3.186.—Cuota a ingresar: 710 pesetas.

Gregorio Gómez Hernández.—Bernardina García, s/n.—1965.—Núm. liq. 3.139.—Cuota a ingresar: 1.135 pesetas.

Angela Montero Martín.—Teniente Coronel Noreña, 25.—1965.—Núm. liq. 312.—Cuota a ingresar: 20.862 pesetas.

Madeo Gilarrán Benito.—Andrea Puzh, 7. 1965.—Núm. liq. 3.079.—Cuota a ingresar: 4.017 pesetas.

Mario Obispo Sierra.—María del Carmen, número 86.—1965.—Núm. liq. 3.292.—Cuota a ingresar: 304 pesetas.

Secundino Celso Deza Fernández.—1965.—Número liquidación 3073.4 (Fernández Ríos, número 68).—Cartagena, 39.—Cuota a ingresar: 6.894 pesetas.

María Inmaculada Bilbao Ibinaga.—Castellana, s/n.—1965.—Núm. liq. 2.090.—Cuota a ingresar: 222 pesetas.

José de Oleaga y Echevarría.—Fernando VI, s/n.—1965.—Núm. liq. 2.089.—Cuota a ingresar: 222 pesetas.

Jenova, S. A.—Plaza Colón, 1.—1965.—Número liquidación 2.108.—Cuota a ingresar: 826.206 pesetas.

Andrés Garrido Gapósito.—Particular, sin número.—1965.—Núm. liq. 1.454.—Cuota a ingresar: 1.103 pesetas.

Carlos Fernández Arana.—Dolores Barranco, s/n.—1965.—Núm. liq. 1.672.—Cuota a ingresar: 3.800 pesetas.

Juan Campal Merchán y otros.—Carretera Vicálvaro, 92.—Vallecas.—1965.—Número liquidación 1.660.—Cuota a ingresar: pesetas 1.560.

Jesús Alejandro Reyzábal.—Castillo de Uches, 2.—1965.—Núm. liq. 1.654.—Cuota a ingresar: 3.940 pesetas.

Julián Abad Hernando.—Magallanes, 43. 1965.—Núm. liq. 1.597.—Cuota a ingresar: 884 pesetas.

Joaquín Ribes Esteban.—Obordo, 31.—1965.—Núm. liq. 862.—Cuota a ingresar: 4.413 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.463)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de **CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA**

Rafael García Gómez.—Marceliano Santamaría, 6.—Ref. 8.264.—1963.—Provisional. Cuota a ingresar: 9.470 pesetas.

Alfonso Rodríguez Noreña.—Concha Espina, 14.—Ref. 55-64.—1963.—Provisional.—Cuota a ingresar: 100,97 pesetas.

Oscar Peña de Camus.—Lagasca, 107.—Referencia 6.466.—1963.—Provisional con multa.—Cuota a ingresar: 8.441,35 pesetas.

Rodrigo Navarro Mohino.—H. Miralles, 1. Referencia 10.518.—1962.—Núm. 929 de 1965.—Cuota a ingresar: 4.858,47 pesetas.

Alfonso de la Fuente Chaos.—General Pardiñas, 106.—Ref. 6.226.—1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

José Garaeta Marmisa.—Magallanes, 3.—Referencia 12.660.—Provisional.—Cuota a ingresar: 8.753 pesetas.

Felipe Garaeta Marmisa.—Magallanes, 3. Referencia 12.659.—1963.—Provisional.—Cuota a ingresar: 13.303 pesetas.

Antonio de la Cuadra Herrera.—Mauricio Legendre, 3.—Ref. 12.653.—1963.—Provisional.—Cuota a ingresar: 10 pesetas.

Angel Pérez Fernández Jáuregui.—Ferraz, número 38.—Ref. 9.256.—1962.—Núm. 611 de 1965.—Cuota a ingresar: 8.591,58 pesetas.

Angel Ibáñez Benito.—Agustín de Foxá, número 20.—Ref. 14.248.—1960.—Núm. 810 de 1965.—Cuota a ingresar: 16.808 pesetas.

Angel Ibáñez Benito.—Agustín de Foxá, número 20.—Ref. 14.249.—1961.—Núm. 811 de 1965.—Cuota a ingresar: 19.220 pesetas.

Angel Ibáñez Benito.—Agustín de Foxá, número 20.—Ref. 14.250.—1962.—Núm. 812 de 1965.—Cuota a ingresar: 7.845 pesetas.

Elías Morilla Herque.—Virgen de la Fuenclisa, 28.—Ref. 12.573.—1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Richard Godfrey.—Castellón de la Plana, número 19.—Ref. 8.100.—1963.—Provisional.—Cuota a ingresar: 3.337,50 pesetas.

Luis Guerra Monasterio.—Gentil, 4.—Referencia 7.890.—1963.—Provisional.—Cuota a ingresar: 34.346,10 pesetas.

Angel de la Riva Rosines.—Tormes, 8.—Referencia 8.182.—1963.—Provisional.—Cuota a ingresar: 4.691,80 pesetas.

Mercedes Sáenz de Tejada Rodríguez.—General Mola, 75.—Ref. 10.140.—1961.—Número 511 de 1964.—Cuota a ingresar: pesetas 72.684.

Gregorio Sáenz Heredia Manzanos.—Ruiz de Alarcón, 14.—Ref. 11.197.—1962.—Número 1.151 de 1965.—Cuota a ingresar: pesetas 43.712.

Francisco Antequera Arce.—San Francisco, 85.—Ref. 11.079.—1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Miguel Ardíd Gimeno.—Narvéez, 24, tercero.—1961.—Se traslada acuerdo y liquidación practicada en el expediente 1931/64.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.464)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de **VARIOS CONCEPTOS**

Impuesto sobre Lujo, Tenencia Automóviles

Rafael Bautista Hernández.—Galileo, 92. Ref. 1555.—1963.—GC-15.291.—Cuota a ingresar, 700 pesetas.

Roberto Canales Monroy.—Griñón, 8.—Ref. 2261.—1963.—M-128.382.—Cuota a ingresar, 400 pesetas.

Jesús Hernández Martínez.—Arace, 12.—Ref. 5828.—1964.—M-250.436 M-328.333.—Cuota a ingresar, 1.500 pesetas.

Manuel Juárez Blázquez.—Gral. Mola, 26. Ref. 6268.—1964.—M-287.832.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

Adolfo Luque Navarro.—Galileo, 71.—Referencia 6946.—1964.—N-272.733.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

Enrique Masse Roux.—José Antonio, 38. Ref. 7630.—1964.—N-109.116.—Cuota a ingresar, 100 pesetas.

Aquilino Merino Casabona.—Castelló, 26. Ref. 7853.—1964.—M-324.572.—M-335.525.—Cuota a ingresar, 1.700 pesetas.

José de la Pedrosa Valle.—Guerrero y Mendoza, 29.—Ref. 9044.—1964.—Matrícula M-359.135.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

Manuel Moral Celador.—Pl. Castañares, núm. 4.—Ref. 13767.—1964.—B-98.492.—Cuota a ingresar, 400 pesetas.

Filiberto Cano Nieto.—A. Bruselas, 68.—Ref. 2292.—1963.—M-143.419.—Cuota a ingresar, 500 pesetas.

Arbitrio Producto Neto, Inspección

Fomento de la Industria Electrónica, S. A. Av. José Antonio, 29.—Ref. 65-8-74-5182.—Núm. expte. 20089/64.—Cuota a ingresar, 142,21 pesetas.

Fomento de la Industria Electrónica, S. A. Av. José Antonio, 29.—Ref. 65-8-73-5182.—Núm. expte. 20090/64.—Cuota a ingresar, 140,41 pesetas.

Industrias Químicas Textiles, S. A.—Alcalá 45 (B.º de Vizcaya).—Ref. 65-8-83-5467. Núm. expte. 20710/63.—Cuota a ingresar, 340.930,23 pesetas.

Arbitrio Producto Neto, Rentas Públicas

Impex, S. A.—Eloy Gonzalo, 34.—Referencia 65-1-263-1580.—1961.—Cuota a ingresar, 5.156,25 pesetas.

Ferrocarriles y Construcciones A. B. C. Ceja Bermúdez, 76.—Ref. 65-1-252-160.—1961.—Cuota a ingresar, 18.581,19 pesetas.

Rentas Capital, Intereses, Obligaciones y Préstamos. **INSPECCION**

Industria Peninsular de Moldeajes, S. A.—Azcona, 40.—Ref. 65-8-265.—Núm. expediente 20261/63.—Cuota a ingresar, 50.771,40 pesetas.

Licencia Fiscal. **INSPECCION**

Vivienda del Jarama, S. A.—Carretera Mejorada del Campo, kilómetro 4.—Referencia 65-8-1338.—Núm. expte. 13021/64.—Cuota a ingresar, 4.638,60 pesetas.

Manuel Monescillo Fernández.—Modesto Lafuente, 92.—Ref. 65-8-1059.—Núm. expediente 12732/63.—Cuota a ingresar, 3.382,96 pesetas.

Rendimiento Trabajo Personal-Licencia Fiscal. **INSPECCION**

Juan Chover Piquer.—Santiago Bernabéu, núm. 10.—Ref. 65-8-665.—Núm. expediente 19043/65.—Cuota a ingresar, 408 pesetas.

Luis María Usoz Quintana.—Sánchez Barcaiztegui, 39.—Ref. 65-8-669.—Núm. expediente 19047/65.—Cuota a ingresar, 2.412 pesetas.

Marimy, S. A.—Ambrosio Vallejo, 7.—Referencia 65-8-463.—Núm. expte. 21546/64.—Cuota a ingresar, 1.148,22 pesetas.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.465)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial de Madrid

Por acuerdo de esta J. E. A. P., se saca a concurso público la adquisición de material y montaje del Gimnasio del Centro Sindical de Caño Roto.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, pueden retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 69, cuarta planta, durante las horas de oficinas.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres tendrá lugar ante el Presidente de la J. E. A. P. el día siguiente hábil de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de anuncio, Notario, etcétera, serán de cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Fernández Eugercios.

(G. C.—5.999) (O.—62.630)

ORGANIZACION SINDICAL

Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo

Se convoca concurso restringido para la adquisición de mesas, archivadores, persianas graduables y distinto material de cocina, por un importe de ochenta y siete mil novecientas treinta pesetas (pesetas 87.930).

A quienes pueda interesar este concurso, deben solicitar información y exami-

nar el pliego de condiciones en la Administración de este Centro (paseo del Angel, Casa de Campo, cuyo teléfono es el 263 11 00), en horas de diez a catorce.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 24 del próximo mes de noviembre, a las catorce horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 30 de octubre de 1965.—El Presidente del Patronato Rector, Alberto de Uribe y Uriarte.

(G. C.—6.051) (O.—62.663)

AYUNTAMIENTOS

VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones que se presenten por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Villaconejos, a 26 de octubre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.960) (O.—62.598)

RASCAFRIA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver las fianzas que tienen constituidas:

La Hermandad Sindical del Campo de Rascafría, sobre aprovechamiento de pastos, año forestal 64-65.

Sociedad Belga Pinares del Paular, por aprovechamiento de maderas, igual año forestal.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Rascafría, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.961) (O.—62.599)

MOSTOLES

Por el plazo de quince días se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de los valores unitarios de las fincas rústicas de este término municipal, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Móstoles, a 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, J. del Arco.

(G. C.—5.962) (X.—3.206)

MORALEJA DE ENMEDIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Moraleja de Enmedio, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, E. Rodríguez.

(G. C.—5.963) (O.—62.600)

FUENLABRADA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuenlabrada, 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—5.964) (O.—62.601)

POZUELO DEL REY

Se halla expuesto al público para examen y reclamaciones, por quince días hábiles, en esta Secretaría, el Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio próximo de 1966.

Pozuelo del Rey, 20 de octubre de 1965. El Alcalde, Francisco Garrido.

(G. C.—5.965) (O.—62.602)

VALDELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentados contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local. Las Ordenanzas de referencia son las en vigor en el ejercicio de 1964, sin modificación alguna.

Valdelaguna, a 23 de octubre de 1965.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.966) (O.—62.604)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que en esta Alcaldía se tramita expediente de instalación de una fábrica de cartón, situada en la margen izquierda del río Jarama, a unos 400 metros del casco urbano; dicho expediente se encuentra expuesto por diez días para examen y reclamaciones, si proceden.

Entidad propietaria: «Suinca, S. A.».
Velilla de San Antonio, a 27 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.997) (O.—62.618)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de maderas, en el monte número 47, de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1965-66, se encuentran de manifiesto al público para que durante el plazo de ocho días puedan formular reclamaciones.

Si transcurrido estos ocho días no se producen reclamaciones o resueltas que sean las presentadas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de 641 pinos, de la especie pinaster y pinea, con 414 metros cúbicos maderables y 66 metros cúbicos de leñas de copas.

Tipo de subasta: 190.155 pesetas como precio unitario y 237.693,75 pesetas como precio índice; precio unitario para maderas, 600 pesetas metro cúbico, y 27 pesetas leñas metro cúbico.

Plazo del aprovechamiento: Doscientos diez días, a partir de la fecha de entrega de la subasta.

Fianza: Provisional, 10.000 pesetas (diez mil); y definitiva, el 10 por 100 de la cantidad de adjudicación.

Pliegos de condiciones: En Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez transcurridos también los ocho días de exposición de pliegos y hasta la hora de las catorce del que finalice el plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, también hábil, de aquel en que finalice el plazo de admisión de pliegos y hora de las doce ante la Mesa de subasta.

Segunda subasta

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda, en idénticas condiciones que la primera, y el plazo de admisión de pliegos será de diez días, también hábiles, a partir del día en que se declare desierta esta primera subasta. La apertura de pliegos será al once día hábil y hora de las doce.

Cadalso de los Vidrios, a 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.
(G. C.—5.998) (O.—62.619)

MAJADAHONDA

En el concurso convocado para cubrir en propiedad dos plazas de servicios especiales, han sido admitidos y excluidos los siguientes aspirantes:

Para Encargado de la limpieza

Admitido, ninguno.
Excluido, ninguno.

Para Vigilante municipal

Admitido, don Francisco Hernández Benito.

Excluidos, ninguno.

Majadahonda, 21 de junio de 1965.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.019) (O.—62.632)

FUENTE EL SAZ

Por período reglamentario de quince días se encuentra expuesto al público el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966.

Fuente el Saz, 27 de octubre de 1965.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.020) (O.—62.633)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para celebración de subasta de aprovechamientos maderables en el «Monte Pinar», se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 27 de octubre de 1965.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.021) (O.—62.634)

SOTO DEL REAL

El Ayuntamiento de esta Villa sigue expediente para la contratación con el «Banco de Crédito Local de España» de un préstamo de 1.650.000 pesetas.

El proyecto de contrato ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 1965, y el extracto del mismo es como sigue:

Préstamo de 1.650.000 pesetas con destino a aportación al Ministerio de Obras Públicas para ejecución del proyecto de ampliación abastecimiento de agua aprobado por Orden de 18 de marzo de 1965. El día en que se formalice el contrato, el Banco abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, a medida que se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula décimoquinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0,60 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el señor Alcalde, con la toma razón de los señores Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en todo caso, la certificación de obras el director técnico de las mismas. La Corporación facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente.

El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 1,35 por 100 también anual, o sea en total el 5,35 por 100 anual. El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, intereses y comisión en el plazo de treinta años, a contar del último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales. El Ayuntamiento consignará en presupuesto ordinario cada anualidad la cantidad necesaria para hacer efectivas las obligaciones que se deriven del contrato. El retraso del pago devengará el interés legal de demora. La Corporación podrá, total o parcialmente, anticipar la amortización del préstamo objeto del contrato.

El «Banco de Crédito Local de España» es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Soto del Real, por razón del préstamo, intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas. b) Compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo octavo de la Ley 85 de 1962 de 24 de diciembre por las exacciones suprimidas en el artículo primero de la misma. Durante la vigencia del contrato, el Ayuntamiento, sin consentimiento del Banco, no podrá reducir las consignaciones de los recursos antes citados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas. En caso de insuficiencia del importe de las garantías mencionadas, quedarán ampliadas y, en su caso,

sustituidas por aquellas que indique el Banco, en cuantía suficiente para asegurar el importe de la anualidad más un 10 por 100. El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, no destinándose a otras atenciones distintas a la consignadas en el contrato. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo. El contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo. Durante todo el tiempo de la vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del señor Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. Y asimismo, anualmente, certificación del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación. La Corporación deudora quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato. Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, así como los gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. Los Jueces y Tribunales competentes en cuantas cuestiones surjan consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días hábiles el expediente seguido para la contratación con el «Banco de Crédito Local».

Soto del Real, 28 de octubre de 1965.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.022) (O.—62.635)

BECERRIL DE LA SIERRA

A los efectos de oír reclamaciones, se hace saber que se encuentran expuestos al público, en esta Secretaría, y durante el plazo que se indica, los documentos siguientes:

1.—Presupuesto ordinario municipal para el año de 1966, quince días (según artículo 682 ley Régimen Local).

2.—Padrón Arbitrio municipal sobre Urbana, por ocho días.

3.—Padrón Arbitrio municipal sobre Rústica, por ocho días.

Becerril de la Sierra, 25 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.023) (O.—62.636)

ROBLEDO DE CHAVELA

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse reclamaciones.

Robledo de Chavela, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, Tomás Sánchez.
(G. C.—6.024) (O.—62.637)

RASCAFRIA

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo que previene la ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda, el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966.

Rascafría, 31 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.025) (O.—62.638)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Solicitada por don Miguel Herranz Guadaño, contratista de las obras de construcción de la Casa Consistorial, la cancelación de la garantía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

San Lorenzo de El Escorial, a 29 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.026) (O.—62.639)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 30 de septiembre del año en curso, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Subasta pública de la siguiente parcela:

Parcela de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de la calle de San Andrés, en el Tomillar, que consta de 450 metros cuadrados, para en ella edificar, bajo el tipo base de licitación de 60 pesetas metro cuadrado.

Esta subasta tendrá lugar al siguiente día hábil después de transcurrir otros veinte días, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o al siguiente si fuere festivo, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta y hora de las dos de la tarde, en la Secretaría municipal, donde también se encuentran las condiciones a disposición de quien desee examinarlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.027) (O.—62.654)

VALDEAVERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeavero, a 25 de octubre de 1965.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.029) (O.—62.641)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

Horcajuelo de la Sierra, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, Félix Rebollo.
(G. C.—6.028) (O.—62.640)

PRADENA DEL RINCON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

Pradena del Rincón, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.030) (O.—62.642)

AMBITE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Cuadro de nuevos tipos evaluatorios aprobados por Hacienda y remitidos por el servicio de Catastro de Rústica, expuesto quince días naturales para examen y exposición al público, más otros quince días para admitir reclamaciones.

El Padrón de renovación catastral sobre parcelario, remitido por el Servicio de Catastro de Rústica, por el plazo de ocho días.

Ambite, 28 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.031) (O.—62.643)

VALDEMANCO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, en su caso, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Valdemanco, 29 de octubre de 1965.—
El Alcalde, A. Martín.
(G. C.—6.032) (O.—62.644)

GUADALIX DE LA SIERRA

El Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1966 aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

Guadalix de la Sierra, a 28 de octubre de 1965.—El Alcalde, V. Junco.
(G. C.—6.033) (O.—62.643)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Igualmente se encuentra expuesto al público, por término de quince días y a los mismos efectos, el expediente de suplemento de crédito a distintos capítulos del Presupuesto en vigor.

Talamanca de Jarama, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.034) (O.—62.646)

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.035) (O.—62.647)

NAVALAFUENTE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, en su caso, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Navalafuente, 28 de octubre de 1965. El Alcalde, Jesús Vallejo.
(G. C.—6.036) (O.—62.648)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Créditos y Financiaciones, S. A.», contra don Carlos Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, treinta y cinco metros de tela de estambre, de buena calidad, para trajes de caballero, y ciento cincuenta metros de estambre diagonal, para abrigos de señora, tasados en la cantidad de treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y que obran depositados en poder del señor Rodríguez Pérez, que tiene su domicilio en Zaragoza, paseo de las Damas, número 40, primero C, y con taller de confecciones titulado «Júcar», en la calle de Bilbao, ocho, principal.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Zaragoza, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.968)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Ignacio Uhagón Fernández, propietario de «Estudios y Montajes Eléctricos», contra don Pablo Marcos González, sobre pago de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

Una casa sita en San Martín de la Vega, en la carretera de Pinto a San Martín, sin número de orden, compuesta de planta baja y alta, distribuida la planta baja en portal de entrada, pasillo y cuatro dormitorios, hall, cuarto de estar, despacho, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial plana de 917 metros cuadrados, de los cuales la superficie edificada ocupa 153 metros cuadrados, y el resto destinado a patio; la parte alta es cámara diáfana. Linda: derecha, entrando, orientada al Este, con la Ermita y glorieta de la Ermita de San Marcos; izquierda, Oeste, con finca de Calixto Guijarro; fondo o espalda, al Norte, con finca de Francisco Biendicho Gómez, y por frente, carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento cuarenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado Juez, Andrés Gallardo.

(A.—40.970)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 455 de 1964, instados por el Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de don Ramón Sorribes Anglada, contra doña María del Carmen Sierra Vegas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Un tresillo de dos butacas y sillón de tres plazas, forrado de plástico negro el respaldo y los brazos y fieltro

verde los asientos, de madera y goma espuma, tasado en cinco mil pesetas.

2.º Una mesa de centro, de cuatro patas, de metro y medio de larga por uno de ancha aproximadamente, extensible, tasada en setecientos cincuenta pesetas.

3.º Un televisor, marca «Werner», de 19 pulgadas, número 10.906, tasado en diez mil pesetas.

4.º Una mesa para televisor, de cuatro patas, con ruedas, de las llamadas de dos pisos, metálica, tasada en quinientas pesetas.

5.º Una lámpara de techo, de bronce, de seis luces, simulando caños, tasada en mil pesetas.

6.º Una lámpara de mesa de pie, con pantalla de rafia, toda ella en madera, tasada en cuatrocientas pesetas.

7.º Un radiador eléctrico, de unos 70 centímetros de altura, de siete elementos, con repisa metálica en la parte superior, tasado en mil pesetas.

8.º Una estufa de gas butano, marca «Fortis», 8-4-4, tasada en mil pesetas.

9.º Una lavadora, marca «Ade», tasada en mil quinientas pesetas.

10.º Un frigorífico, marca «Odag», de 220 litros de capacidad, de 1,70 de alto por 0,80 de ancho, tasado en siete mil pesetas.

Se previene a los licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 9, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital, el día diez de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes indicados se encuentran depositados en poder de la propia ejecutada, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—40.967)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Manuel Neira, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva y defendida por el Letrado señor Suárez, y de otra, en concepto de demandada, doña María Josefa Beraza Velasco, asistida de su esposo don Manuel Villahoz Borraz, que no han comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha tres de junio último, a instancia de la entidad «Manuel Neira, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Beraza Velasco, asistida de su esposo don Manuel Villahoz Borraz, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a ésta, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora demandante de la cantidad de dieciséis mil ciento cuarenta pesetas de principal, importe de tres letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a la mencionada deudora.—Así

por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se la notificará por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior. Doy fe.—Ante mí: P. S., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Josefa Beraza Velasco, asistida de su esposo don Manuel Villahoz Borraz, expido la presente cédula en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Angel Marchani.

(A.—40.969)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Compañía Vascongada de Materiales de Construcción», representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra doña Paula Sánchez Lamana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una lavadora, marca «Balay»; una cocina de gas butano, marca «Comet», con tres fuegos, horno y plancha; un aparato de televisión, marca «Werner», de 23 pulgadas, y una nevera, marca «Electro-lux», de tamaño de un armario, por la cantidad en que han sido tasados de veintidós mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Fernando el Católico, número uno, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—40.966)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la «S. A. de Abonos Medem», contra don Francisco Castellano Borrero, mayor de edad y vecino de Badajoz, y en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a dicho demandado y que después se describen, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los citados bienes salen a la venta en dos lotes separados, uno para los bienes muebles y otro para los derechos de traspaso del local que se mencionará, y por el tipo de tasación de los mismos, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las expresadas cantidades fijadas como tipo.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en

efectivo de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, se previene que al adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor, y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número uno, Getafe, habiéndose señalado para su celebración el próximo día veintisiete del actual, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

- 1.ª Una balanza, marca «Mobba», de cinco kilogramos de fuerza, número 64.643. Valor: tres mil pesetas.
- 2.ª Una nevera de hielo, marca «Hiometal», de dos compartimentos. Tasada en mil quinientas pesetas.
- 3.ª Un armario de cuatro puertas, de color nogal, de madera, con dos lunas interiores, digo, con tres cuerpos. Su valor cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.
- 4.ª Una coqueta de madera, del mismo color, con luna biselada, dos cajones grandes y dos pequeños. Su valor mil novecientas cincuenta pesetas.
- 5.ª Dos mesillas de noche. Su valor setecientas cincuenta pesetas.

6.ª Los derechos de traspaso del local donde está el negocio, en la calle de Falange Española, número 11, lo han tasado en siete mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Getafe, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, Angel Uriol Salcedo.

(A.—40.964)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio 113/65, para la exacción de una multa de ciento cincuenta y siete con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura provincial del Tráfico de Madrid, a Jacinto Cobos López, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de su tasación de 3.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado: Una lavadora, marca «Hoover-Hogell», en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día veinticuatro de noviembre próximo y su hora de las doce y media; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se hallan depositados en poder de Ascensión Mateo González, en la calle de Antonio Toledano, número 9, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de octubre

de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.557)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 346/63, para la exacción de una multa de mil cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de esta capital, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por el tipo de su tasación de 6.000 pesetas, el siguiente bien mueble de la propiedad del sancionado Joaquín González Ortiz:

Una moto «Guzzi», número de motor «Isa» 7315015, número de bastidor MGH 73815091, número de cilindros uno, potencia 1 HP, combustible gasolina, número de asientos dos, tara 60.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 24 de noviembre próximo y su hora de las doce y media, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, con la rebaja, en ambas, del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Ramón Pallarés Laberillas, en Sarrio-Barrio Nuevo (Lugo), donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.556)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la «Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, S. A.», contra don José Almira Giner, vecino de Alicante, sobre reclamación de cantidad, y en los que he acordado por providencia de este día, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, proceder a la venta en pública subasta, de los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Un televisor, marca «Turmig», de 19 pulgadas, con antena y estabilizador, tasado en cuatro mil pesetas. Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, con tablero extensible, para doce cubiertos, de madera, color nogal, y seis sillas de igual color, tapizadas. Tasado en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez Camargo y Cuesta.

(A.—40.971)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de «Tedrisa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Amalio Manzano, sobre reclamación de cantidad, y con el número 163 de 1965, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad de la parte demandada:

Una mesa de despacho, metálica, de color marrón, con seis cajones y dos bandejas, con luna sobrepuesta.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, número HO 44.657.

Una mesa metálica, portátil, de máquina de escribir, de cuatro cajones y luna sobrepuesta.

Una mesa metálica, portátil, de máquina de escribir, marca «Involeo».

Un sillón de tubo, giratorio y silla haciendo juego, y otra silla metálica, giratoria.

Un tresillo, tapizado en plástico color negro.

Un televisor, marca «Marconi», modelo «Sonomat», de 23 pulgadas, número 769.002.

Un televisor, marca «Marconi», de 17 pulgadas, TM. 901-B.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de veinticinco mil cien pesetas.

Se ha señalado el día tres de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Primero

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Cuarto

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Felipe Casado Guevara, en la tienda de electrodomésticos sita en la casa número dieciséis de la calle de Narciso Serra, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Samuel Mz. de Lecea Ruiz. El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—40.962)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 350 del corriente año, a instancia del Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea, en nombre y representación del demandante «Inmobiliaria Matritense, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de doña Angeles Joaquina Ayuda Sánchez, sobre resolución de contrato de inquilinato en cuantía de mil ochocientas pesetas, el señor Juez municipal don José Oyuela Montañés, en providencia dictada con esta fecha en referidos autos, ha acordado se citen y emplacen a los demandados ignorados herederos de doña Angeles Joaquina Ayuda Sánchez, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, contestando la demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, continuándose la sustanciación del proceso.

Y para que conste y les sirva de notificación y emplazamiento en forma a los

expresados demandados, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se expide la presente en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—40.961)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Rafael Gómez Nadal, contra don Emilio del Castillo Juanes, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en pública y segunda subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de noviembre, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los mismos, por tratarse de segunda subasta.

Tercera

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una caja registrador, marca «Regna», valorada en nueve mil pesetas.

Una motocicleta, marca «Vespa», con sidecar, de 150 cc., matrícula M-348.636, valorada en ocho mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a tinte-droguería, denominado «Tinte Con-Ter», sito en la casa número 144 del camino Viejo de Leganés, de este Distrito, valorados en ochenta mil pesetas.

Total tasación de los bienes, noventa y siete mil quinientas pesetas.

La caja registradora y la motocicleta «Vespa» se encuentran depositadas en poder del demandado don Emilio del Castillo Juanes, domiciliado en el Camino Viejo de Leganés, núm. 144, local cuyos derechos de traspaso también se subastan y donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—40.963)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central, número 41.872, por 3.500 pesetas, fecha 2 de julio de 1964, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Interventor (Firmado).

(A.—40.965)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48 TELEFONO 371 38 26